

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**PARACUELLOS DE JARAMA**

URBANISMO

Por Decreto de Alcaldía número 252/2026, de 10/2/2026, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del AD-10 de acuerdo con el siguiente contenido:

Decreto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y demás normativa concordante y en relación con el Proyecto de Reparcelación, una vez sustanciada el trámite de información pública y audiencia del ámbito AD 10 a la vista de los informes técnico y jurídico que constan en el expediente,

RESUELVO

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública contra el proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo de la AD-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, aprobado previamente por la Junta de Compensación en fecha de 4 de abril de 2022, por los motivos expresados por los Servicios Técnicos según informe técnico-jurídico de 19 de enero de 2026 de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Área de Desarrollo AD-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama.

Tercero.—Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un período de difusión en la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Remitir copia de la resolución recaída a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva, proceder a la notificación a todos los interesados y a otorgar escritura pública o documento público con las solemnidades y requisitos exigidos conforme el artículo 113 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

El Proyecto de Reparcelación se encuentra publicado la página web municipal (siguiendo la siguiente ruta: Paracuellos de Jarama.es; Servicios Municipales; Urbanismo; Documentos en trámite de información pública) para su general conocimiento.

En Paracuellos de Jarama, a 27 de febrero de 2026.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(02/3.934/26)

